ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., 07 de abril de 2026

MEMORANDO

PARA: **INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

DE: **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

ASUNTO: **DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SED-MC-DSA-013-2026**

En atención a que la Secretaría de Educación del Distrito mediante la publicación de la Invitación Pública, el 24 de marzo de 2026, ordenó la apertura y trámite del proceso de selección de **Mínima Cuantía No. SED-MC-DSA-013-2026,** cuyo objeto es ***"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LAS DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS DIRECCIONES LOCALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO"***, procede la Ordenadora del Gasto a designar el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de contratación, previo las siguientes consideraciones.

De conformidad con el numeral 5.3 del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, es necesario designar un Comité Asesor y Evaluador, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto. El Ordenador del Gasto o el competente según la delegación en materia de contratación en el marco de la Resolución 0572 del 3 de febrero de 2025, deberán designar el Comité Evaluador una vez realizada la apertura formal del proceso de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Manual Integrado de Contratación, los responsables de la asesoría en el proceso y de la evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes son:

- Área responsable del proyecto, la cual realizará la asesoría y evaluación en los aspectos habilitantes técnicos y económicos, así como de los aspectos de evaluación o ponderación, cuando así se establezcan en el proceso. El área responsable en el proceso del asunto es la **Dirección de Servicios Administrativos** de la Subsecretaría de Gestión Institucional.

- La Oficina de Apoyo Precontractual será responsable de estructurar y validar la Invitación Pública del proceso; realizar la asesoría y unificación de criterios; realizar la evaluación de los aspectos jurídicos habilitantes; consolidar la evaluación en sus diferentes aspectos y, en general, coordinar y hacer seguimiento permanentemente del adecuado adelantamiento y desarrollo de las etapas del proceso de selección.

Avenida el Dorado No. 66- 63
PBX 3241000
Fax. 3153448
www.sedbogota.edu.co
Información Línea 195

BOGOTÁ

Es así como se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador en desarrollo del proceso de selección de **Mínima Cuantía No. SED-MC-DSA-013-2026,** el cual tendrá la siguiente estructura e integración:

La **Asesoría y Evaluación Jurídica** será realizada por la profesional **Gissel Diaz Pérez** de la Oficina de Apoyo Precontractual y aprobada por la Jefe de la Oficina de Apoyo Precontractual y la Directora de Contratación.

La **Asesoría y Evaluación Técnica y Económica**, será realizada por los profesionales **Myriam Lisset Escorcia Bernal, Irene Ariza Ariza, Jhon Edison Ortiz Contreras, Linda Yazmín Gamboa Baquero y Yolanda Cuéllar González** de la Dirección de Servicios Administrativos, aprobada por el Director de Servicios Administrativos.

El Comité Asesor y Evaluador deberá radicar en la Oficina de Apoyo Precontractual, el informe de evaluación a más tardar el 10 de abril de 2026 a las 4:00 p.m., de manera que la Oficina de Apoyo Precontractual pueda consolidar la información. Igualmente, el Comité Asesor y Evaluador deberá elaborar el informe de recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto y, en general, todos los documentos que surjan en desarrollo del proceso de selección de contratistas, en los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas. El profesional designado por la Oficina de Apoyo Precontractual será el líder del proceso, responsable de consolidar el informe de evaluación, verificar que se cumpla con las aprobaciones requeridas y publicarlo oportunamente en la Plataforma SECOP II de acuerdo con el cronograma electrónico.

Los profesionales que integran el Comité Asesor y Evaluador deberán asistir a todas las reuniones y audiencias que se deriven del presente proceso de selección, así como el Director (a) o Jefe del área, o su delegado.

Cordialmente,

ANA LUCÍA ROSALES CALLEJAS
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó: Harold Andrés Pérez Palacio – Abogado contratista SGI

Revisó y aprobó: Beatriz Emilia Muñoz- Directora de Contratación BEATRIZ EMILIA MUÑOZ CALDERON

Revisó y aprobó: Ana María Briceño Campos – Jefe Oficina Apoyo Precontractual (E) BRICEÑO CAMPOS ANA MARÍA

Revisó: Andrés Olarte Carmona- Abogado Revisor de la Oficina de Apoyo Precontractual.

Proyectó: Gissel Diaz Pérez– Abogada Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual.

Anexo: Dos (2) Folios. Designaciones Comité Técnico.

Avenida el Dorado No. 66- 63
PBX 3241000
Fax. 3153448
www.educacionbogota.edu.co
Información Línea 195